



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular:3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: primero (01) de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con respuesta de banco. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2020-00170-00.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	PARCELACION EL LAGO "PARCELAGO"
Demandado:	MARILYN GONZALEZ SANCHEZ
Radicado:	76-606-40-89-001- 2020-00091 -00.

AUTO SUSTANCIACION CIVIL No. 14

Restrepo, Valle del Cauca, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene dentro del expediente respuesta por parte del Banco Falabella a la medida de embargo decretada, sin embargo, de la revisión del memorial se evidencia que la entidad Bancaria hace referencia a un numero de oficio, de código del juzgado y de cedula del demandado que no corresponden con las del presente proceso por lo que se procederá a su devolución a la mencionada entidad financiera.

Por lo anterior el juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo, Valle

RESUELVE:

PRIMERO: HACER la devolución del memorial remitido por el Banco Falabella de fecha 18 de febrero de 2021 por no corresponder a este despacho judicial.

CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular:3173795284
Restrepo – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 46

El auto anterior se notifica hoy **7 DE JULIO DE 2021** a
las **7 AM.**

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.